

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501671
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **DESFAVORABLE**.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El primer problema que presenta este título deriva del hecho de que ofrece una excesiva similitud con el grado en Artes Visuales y Danza de la URJC. Como ya se ha señalado en procesos de evaluación anteriores, el problema de compartir asignaturas y profesores difumina excesivamente la especificidad de los respectivos recorridos. Parece oportuno insistir en la idea de mantener la diferencia entre "aprender a hacer" y "aprender a enseñar a hacer", tanto en las programaciones como en la organización de cada uno de los grados. Como pone de manifiesto la presentación que aparece en la página web del Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso (ISDAA), ambos títulos son presentados de manera similar, y todo lo que se refiere a objetivos, perfiles de los alumnos, salidas profesionales, etc., se presenta igual en las dos titulaciones. Según lo anterior, el grado debiera tener un planteamiento distinto al grado en Artes Visuales y Danza, un contenido relevante en metodologías de los distintos itinerarios ofrecidos y en sus respectivos planteamientos pedagógicos. Es importante evitar incurrir en propuestas poco recomendables, como que en la asignatura de Prácticas externas se adquieran las mismas competencias en ambos grados; o que en las asignaturas de Pedagogía como práctica docente II, se adquieran las mismas competencias que en la asignatura Taller II del grado de Artes visuales y danza. Además, asignaturas troncales que marcan 24 créditos de diferenciación entre un grado y otro, como Didáctica del repertorio, I, II, III, y IV presentan guías docentes prácticamente idénticas a las de la asignaturas Repertorio I, II, III y IV del grado de Artes visuales y danza, y comparten los mismas competencias, el mismo temario, la misma metodología y plan de trabajo. Es llamativo que las guías apenas incluyen algunas frases que las diferencian. Si los perfiles profesionales son diferentes, no se debieran adquirir las mismas competencias.

Del mismo modo que sucede en el grado en Artes visuales y danza, algunas de las asignaturas del grado distribuyen los contenidos en cinco menciones (Danza clásica, contemporánea y española, Teatro físico en movimiento y Artes circenses) de manera inadecuada para el enfoque del grado, en especial en lo relativo a la metodología de la enseñanza de las danzas mencionadas y que además, es una subdivisión no autorizada.

Cabe recordar que en el año 2014 el centro presentó una propuesta de modificación en la que se proponían tres menciones: Teatro físico y del movimiento, Artes y técnicas circenses y Danza, que no fue aceptada por la Aneca.

Asimismo, no queda clara la diferencia entre los módulos de las asignaturas de Metodología de las danzas I, II y III y las de Teoría de la enseñanza de la danza I, II, III y IV. Por otro lado, la coincidencia entre los Grados ya mencionados lleva incluso a confundir las salidas profesionales de uno y otro grado, cuando no debiera ser así. En ese mismo apartado, se afirma que las salidas profesionales del grado permiten ser docentes en todos los niveles de enseñanza, desde las escuelas de danza, colegios e institutos hasta la Universidad. Sin embargo, para poder ser docente universitario, el grado sólo puede abrir la puerta a una formación ulterior a través del Máster y el doctorado, que habilita para alcanzar dicha profesionalidad.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado, no cuenta con guía docente propiamente dicha. Se ofrece una información genérica, pero no la necesaria información relativa a la especificidad de un grado experimental y artístico como el presente.

Respecto a las Prácticas externas, no se atiende al requerimiento de la verificación, la información sobre ellas es escasa y, además, confunde el verdadero sentido de las prácticas -entrar en contacto con el mundo laboral externo al grado-, con la realización de actividades derivadas del aprendizaje, como participar en espectáculos presentados en diversas instituciones, sin determinar el sentido fundamentalmente pedagógico de estas prácticas. Se aduce que, ante la dificultad de encontrar compañías para desarrollar prácticas externas, se optó por crear una compañía (la Compañía Experimental de Teatro y el Ballet de Cámara

de Madrid) dependiente del ISDAA, base profesional y académica del grado, que se nutre de los alumnos del grado y de artistas invitados, lo que parece a todas luces irregular; más incluso cuando en el último curso del grado no están especificadas las prácticas ni los posibles centros a los que se podrían adscribir los alumnos. En cualquier caso, los alumnos del grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza deberían realizar las prácticas en centros docentes y no en compañías de danza, como se sugiere en los documentos.

Finalmente, existen algunos desajustes entre el documento de verificación y la información que se ofrece a los alumnos. En primer lugar, aunque la modalidad verificada para el título es de semipresencial el título se ofrece únicamente en la modalidad presencial. En segundo lugar, en la web se ofertan 40 plazas, mientras que en la Memoria están aprobadas 30. El número de plazas se ha de ajustar a la necesidad de grupos reducidos y enseñanzas individualizadas que se plantea, para poder atender el desarrollo de cada estudiante en unos estudios de perfil artístico. En el curso 2014-2015 el número total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso fueron 33, por lo que el número de alumnos matriculados, ha superado lo aprobado por Aneca.

La coordinación entre las macro-áreas del grado se evidencia únicamente a partir de los calendarios de reuniones y las actas de las mismas, que no permiten establecer el grado de coordinación horizontal y vertical entre profesores, a pesar de que en las entrevistas se ha constatado un potente sentido de equipo entre los profesores y la dirección del centro, lo que facilita una coordinación basada en los encuentros académicos diarios en el centro. No obstante, esta informalidad genera dificultades de planificación de los contenidos, como es el caso de que algunas asignaturas presentadas contengan elementos repetitivos y no complementarios; o que se considere poco fiable que el sistema de calidad interno esté asegurado por una comisión formada por los mismos profesores del grado. Mayor es también el peligro de que, al desarrollarse en algunas clases ambos grados, no quede clara la distinción entre el "aprender a hacer" y el "aprender a enseñar a hacer", como ya se expresó anteriormente. Una coordinación articulada y sistemática debería tener en cuenta el equilibrio entre los aspectos teóricos (muy importantes), y los aspectos prácticos del grado, entre los contenidos relativos a la pedagogía de la danza y de los demás itinerarios prácticos y el fomento de la pluridisciplinariedad. También debería incidir en los métodos de evaluación, que debieran presentar cierta unidad de criterio entre materias y profesores de temáticas afines y, en especial, en aquellas asignaturas impartidas por varios docentes.

Tanto la carga de trabajo repartida en las diferentes materias como el equilibrio entre los contenidos teóricos y prácticos es coherente, aunque en las materias específicas de pedagogía se mezclan las competencias dirigidas a la formación pedagógica y las de creación, diluyendo el peso de la pedagogía, específica en este grado. Por esta razón, debería quedar clara la diferencia entre las asignaturas de Teoría de la enseñanza de la danza y la Metodología y didáctica de la danza.

En la documentación general de la universidad (aunque no en la misma página del grado) se indica que se llevan a cabo pruebas de admisión que regulan las necesidades del perfil de acceso de los estudiantes, aunque son las mismas para este grado que para el grado de Artes visuales y danza, lo que es a todas luces irregular, si los objetivos y las competencias de cada uno de los grados son diferentes. Tampoco se detalla qué niveles deben exhibir los candidatos en ámbitos como conocimientos musicales, de danza y aspectos específicos de la pedagogía. Se precisa que los candidatos deberán tener formación a nivel de conservatorio profesional en menciones como Teatro físico o Técnicas circenses que no están verificados para el grado. Esta incoherencia se refleja en los requisitos para cursar alguna asignatura específica, como Teoría de la enseñanza I, para la cual se exigen conocimientos de danza contemporánea, que no se imparten previamente.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

En líneas generales, no existe homogeneidad entre las páginas web de la URJC y del IUDAA, así como también es preciso señalar que existen importantes diferencias entre estas páginas web y la Memoria verificada, como se detallará a continuación.

La página web de la URJC referente al título es muy completa, detallada y comprensible, con un acceso muy sencillo a toda la información necesaria. Incluye accesos: al RUCT, a los medios materiales, a los programas de movilidad, etc. Por el contrario, en la web de ISDAA, instituto Universitario donde se imparte el grado, falta la información específica del plan de estudios, aunque sí hay un enlace a las guías docentes. Debería tener un enlace a la página de la URJC que es más completa. En ambas plataformas aparece la información detallada sobre acceso y descripción de las pruebas específicas, perfil de acceso y ámbitos profesionales.

En la página web el número de plazas ofertadas es de 40, cuando el número de plazas aprobadas en la Memoria de verificación

es de 30. En cuanto a la modalidad de enseñanza, en la página web se ofrece como presencial, cuando en la Memoria de verificación la modalidad aprobada es la semipresencialidad.

Las guías docentes están publicadas en la web y son de fácil acceso. Con relación a las mismas, puede decirse que están bien estructuradas, se presenta el contenido de cada asignatura, las actividades formativas y las evaluaciones. A pesar de esto, se observa que no existe una guía docente para el TFG, sino solamente una normativa general de la URJC. Asimismo, tampoco aparecen mencionados los centros en los que se llevan a cabo las prácticas ni referencia a los convenios de prácticas profesionales.

En cuanto a la información del SGIC es muy completa en la página de la URJC. Incluye un enlace a la Renovación de la Acreditación en el que incluye el Autoinforme de la universidad y el formulario de Audiencia Abierta. Existe acceso a los informes de las encuestas de satisfacción, a las acciones de mejora y a los informes de resultados, El buzón de quejas y sugerencias tiene acceso directo desde la titulación.

En cuanto a las pruebas de acceso especiales se debe aclarar el tipo de prueba que han de superar los estudiantes que quieran cursar este grado.

Por último, se debe aclarar que este Grado no capacita para dedicarse a la docencia reglada.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Se ha implantado y se revisa periódicamente el sistema de garantía interno de calidad, se plantean propuestas de mejora y hay una intención clara de dar continuidad a planes que mejoren la calidad de la enseñanza.

La Comisión del SGIC se reúne al menos 3 veces al año. Se encuentran representados tanto el PDI, como el alumnado y el PAS, existen actas de dichas reuniones, se analizan los indicadores de seguimiento del título, así como otras cuestiones relativas al mismo. En cuanto a los indicadores de seguimiento del título, existen informes y estos se encuentran publicados en la página web del título (URJC). Existen planes de mejora correspondientes al título en evaluación y estos también están publicados en la página web del título (URJC) y son de fácil acceso.

Sin embargo, no se realizan encuestas al PAS ni a empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Existe cierta confusión en lo relativo al profesorado que imparte el grado, en particular en lo referido al número y categoría académica de los profesores. En la evidencia facilitada por la propia Universidad (EV4) se afirma que en el curso 2014-2015 el número de profesores era de 43, de los cuales 3 eran titulares de universidad, 10 eran ayudantes, 1 era contratado doctor, 16 eran visitantes y 13 eran asociados. Según los datos disponibles en la web, en el curso 2015-2016 el profesorado había disminuido a 14.

En todo caso, la mayor carga de créditos recae sobre profesores eventuales o interinos. Se trata de un grado impartido por personal con vinculación inestable con la Universidad.

En lo que respecta a la dedicación, hay ciertos desequilibrios muy llamativos, como el hecho de que en la asignatura de Teoría de la enseñanza intervengan 13 docentes distintos mientras que, del mismo modo que sucede en el Grado de Artes visuales y

danza, algunos profesores imparten un número excesivo de asignaturas.

El personal docente, en general, cumple con los requisitos profesionales exigidos; algunos de los profesores visitantes cuentan con experiencia artística de reconocido prestigio nacional e internacional, algo que se considera altamente positivo. Sin embargo, es necesario contar con un perfil de formación académica superior y una situación de estabilidad laboral para garantizar que la formación que reciben los estudiantes es la correspondiente a las exigencias universitarias. Según las evidencias aportadas, el número de profesores contratados doctores en 2014-2015 era de 1 profesor y en la página web el número de profesores doctores en 2015-2016 se ha elevado a 3 con lo que se estima que se haya cumplido el plan de mejora propuesto. En la actualidad se están doctorando varios de los profesores. A pesar de que según el informe de autoevaluación y la Memoria de seguimiento se cumple con el porcentaje de profesores doctores y se cumple con los compromisos, todavía están lejos del 50% de doctores que en un futuro se exigirá en los grados universitarios.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo se considera suficiente para dar soporte a este grado, tanto para la parte de danza como para la de artes visuales. Tanto el alumnado como el profesorado consideran suficiente el personal contratado en la actualidad.

Hay un servicio telefónico de atención al alumno y programas específicos de tutorías integrales y de Mentoring. Los programas de movilidad no están implantados, según se recoge en los datos del informe anual de la Comisión de Garantía de Calidad y no se ha acogido ningún alumno al programa ERASMUS/MUNDE. Tampoco ninguna universidad extranjera ha enviado alumnos al grado de Pedagogía en Artes visuales y danza. No obstante, en el curso de la visita se han proporcionado datos fiables relativos al futuro inmediato en este ámbito.

La información proporcionada por los documentos facilitados por los responsables del grado en relación a los espacios es también de carácter genérico. No obstante, la visita ha permitido constatar la existencia de equipamientos y espacios especialmente dignos y apropiados para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas, y para el desarrollo de la docencia en las artes visuales. Para el caso del grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza, el espacio resulta suficiente para el buen desarrollo de las actividades prácticas, y tanto alumnos como profesores se encuentran satisfechos con las instalaciones existentes.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

En el grado de Pedagogía en artes visuales y danza se da una circunstancia organizativa cuya destacable peculiaridad produjo ciertas inquietudes en la Comisión. Mientras que en las clases teóricas los alumnos están distribuidos por cursos, como en cualquier otra enseñanza reglada, en las clases prácticas los alumnos se diferencian por niveles de experiencia. Ello se debe a que los estudiantes pueden haber adquirido cierta habilidad práctica con anterioridad a su ingreso en el grado. Conviene subrayar el hecho de que en esas clases prácticas, los alumnos del Grado en Pedagogía coinciden en las aulas con los alumnos del grado en Artes visuales y danza. Mientras que los de este grado practican las diferentes técnicas, los alumnos del grado en Pedagogía de las artes visuales y danza practican a la vez que aprenden a enseñar esas técnicas que se están practicando. Según todos los implicados en el título, está claramente diferenciada la docencia de estos dos grados, así como la evaluación individual de los alumnos, aunque resulta difícil aceptar que esto sea así, dada la dificultad que presenta dicha diferenciación. Además, parece provocar el excesivo número de alumnos en las aulas. Llama también la atención que los estudiantes tengan un horario de 8 horas diarias de clase, repartidas en 4 horas de teoría por la mañana y 4 horas de práctica por la tarde. A pesar de que todos los estudiantes están satisfechos con el horario y con la oportunidad de poder disponer de tantas horas de práctica, parece excesivo para los 60 ECTS cursados por año, añadiendo la imposibilidad de realizar la titulación a tiempo parcial o

compatibilizarla con un trabajo, lo que lleva en ocasiones a un exceso de concesión de dispensa académica en el caso de que los alumnos hagan compatibles los estudios con ciertos trabajos esporádicos.

Se recomienda que las guías docentes presenten la evaluación mediante resultados de aprendizaje y asocien las competencias que el alumno adquiere a dicho resultado de aprendizaje, en especial en un grado cuyo objetivo principal es el aprendizaje y la enseñanza de procedimientos artísticos. Las competencias específicas son excesivamente numerosas y vagas, por lo que sería aconsejable que se indicase que el grado de adquisición de las mismas no se produce al mismo nivel, lo que ayudaría a ver las fortalezas de la asignatura respecto a las competencias.

En relación a los procedimientos de evaluación, resulta sorprendente el alto número de aprobados en casi todas las asignaturas, hecho que pone en tela de juicio los métodos de evaluación, que, en la mayor parte de los planes docentes, son formales y rutinarios.

En líneas generales, se detectan dificultades de implantación de las Prácticas externas que se explican por las peculiaridades de las compañías de danza y otras empresas del sector. En el caso del grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza este problema es menor, porque los centros de destino de las prácticas son centros docentes de las diversas especialidades (colegios o conservatorios), que se desarrollan en el grado. Se ha detectado que en algunas ocasiones, parte de los ECTS de las Prácticas externas se reconocen por la participación de algunos alumnos en giras con la Compañía dependiente del ISDAA. Dichas prácticas, además de no corresponder con una actividad pedagógica, base de este grado, tampoco se realizan en ámbitos externos al docente, incumpliendo así el objetivo final de dicha asignatura, ya que al alumno le conviene realizar una actividad de práctica, con una duración apropiada según la normativa, en una empresa o compañía distinta de la titular, porque le permite conocer formas distintas de desarrollo artístico y porque, de este modo, se abre a posibles campos de trabajo profesional, finalidad principal de las prácticas externas. Los modelos de dossier de prácticas analizados en la visita a la institución seguían todos un esquema similar, correspondiente a una ficha de trabajo que el alumno recibía y debía rellenar con datos de la institución. En ningún caso había una valoración de la experiencia y del trabajo desarrollado. No están claros, además, los sistemas de evaluación de las Prácticas externas.

En relación con el Trabajo de Fn de Grado se ha podido constatar la dificultad básica que acompaña unos estudios eminentemente prácticos encaminados a formar pedagogos de artistas. Aun así, los TFG guardan coherencia tanto en la elección del tema, como en el criterio seguido en su desarrollo y en los beneficios académicos que se derivan de su realización. Se debería trabajar en la confección de una guía docente específica, puesto que la existente es genérica para toda la universidad, e información sobre la asignación de tutores.

---

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La tasa media de abandono en estos cuatro primeros años de implantación del título fue del 21'25, y las cifras de estimación de abandono del grado estaban estimadas en el 17'50%, por lo que hay una leve desviación. Según los responsables del grado, el abandono es debido a diferentes causas, como pueden ser dificultades económicas, complejidad para compatibilizar los estudios con un trabajo, la alta contratación de estudiantes antes de finalizar sus estudios o la dificultad de algunos estudiantes para alcanzar el nivel de inglés exigido. Todas estas causas llevan a dichos estudiantes a abandonar los estudios o a retrasar la presentación de sus TFG.

Como se ha dicho anteriormente, llama la atención el alto número de aprobados en casi todas las asignaturas. Al preguntar al respecto en la visita, todos los colectivos han coincidido en el carácter vocacional del grado y en el alto nivel de implicación de los alumnos como causas de este cumplimiento de objetivos.

El número de egresados hasta el momento es muy reducido, lo que no permite elaborar conclusiones sobre la utilidad del grado.

Se realizan encuestas de valoración de los resultados y satisfacción con el grado y la actuación docente de forma correcta. Los resultados de las mismas, además, son positivos y la participación alta en el caso de los estudiantes. El muestreo de las consultas entre los alumnos es alto, por encima del 90'7%, no así el del profesorado, que está por debajo del 30%. El grado de satisfacción de los colectivos implicados alumnos y profesores, es elevado, de hecho el resultado de las entrevistas internas ofrece una

valoración media que oscila entre el 3'30 y 4'30 entre una escala del 1 al 5. No se aporta el grado de satisfacción ni consultas del PAS.

No hay información precisa sobre la incorporación laboral, puesto que la evidencia facilitada tan sólo presenta una lista de propósitos genéricos y la lista de resultados de la encuesta de inserción no es operativa, pues está proyectada sólo sobre 3 alumnos. Sin embargo, según las encuestas, los egresados están satisfechos sobre todo con la formación recibida y la utilidad del título a la hora de encontrar trabajo, pero la valoración es más justa en cuanto a la satisfacción de las competencias adquiridas y la organización del plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PAS, empleadores).
- 2.- Arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Analizar las causas de la alta tasa de abandono y baja tasa de presentación de TFG y desarrollar estrategias para revertir la situación.
- 2.- Tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los egresados como puede ser la opinión sobre las opciones laborales derivadas del grado.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debe respetar la modalidad verificada para el título o solicitar la modificación correspondiente.
- 2.- Se debería solicitar la modificación de la Memoria para la inclusión de las menciones e informar con claridad a los grupos de interés que a día de hoy no constarán en la expedición del título oficial.
3. Los aspectos académicos específicos de pedagogía de la danza deberían estar más desarrollados. El Grado en Pedagogía está mucho más dirigido a la pedagogía de la danza que a la pedagogía de las artes visuales.
- 4.- Se recomienda dejar constancia por escrito de la coordinación horizontal y vertical que se realiza como parte del trabajo diario, y en especial la que implica a profesores que comparten asignaturas.
- 5.- Se debe regular la concesión de la dispensa académica, que distorsiona el ritmo académico y parece muy común.
- 6.- Se deben completar las guías docentes: sistema de evaluación con mayor claridad, resultados de aprendizaje, competencias, ampliar bibliografía, especificidad de contenidos, etc. El grado es específico en pedagogía y uno de los contenidos debiera ser la construcción de estas guías.
- 7.- Se debe respetar el número de alumnos por clase aprobado en la verificación. Es importante la disponibilidad de grupos reducidos para poder atender las necesidades de cada estudiante. En este sentido, se debe respetar la ratio profesor/alumno en diferentes materias que la convivencia actual entre este grado y el Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza pone en peligro.
- 8.- Se recomienda la revisión del número de créditos de las asignaturas prácticas para adaptarlas a la dedicación presencial real.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda establecer un enlace desde la página web de la Universidad a la del Instituto, así como homogeneizar la información ofrecida sobre el título en las dos páginas webs.
- 2.- La modalidad verificada para el título es semipresencial; en cambio, el título se ofrece en la modalidad presencial. Asimismo, aunque el número de plazas verificadas es 30, en la página web del título se ofrecen 40. Se debería corregir esta información en la página web.
- 3.- La página web del Instituto ofrece a día de hoy menciones que no están verificados.
- 4.- Deben facilitarse las Guías docentes completas de las Prácticas externas y del TFG.

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se debe organizar adecuadamente la dedicación del profesorado a la docencia, procurando fomentar la estabilidad del mismo, mejorando la vertiente académica e investigadora, puesto que la mayor parte de la docencia del grado la imparte profesores visitantes.

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debería fomentar un cambio en la metodología vinculado al EEES en el que se potencie el concepto de aprendizaje frente al de enseñanza.
- 2.- Se debe redactar y publicar una guía docente específica para este tipo de TFGs, ya que la existente es poco clara en cuanto a los objetivos y contenidos específicos, no existiendo criterios de evaluación.

3.- Se deben fomentar y realizar una adecuada evaluación de las Prácticas Externas. Evitar el convalidar las prácticas escénicas por prácticas externas docentes.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora no corrige las deficiencias encontradas en el presente informe. Durante el proceso de evaluación se recibió escrito de los responsables de la universidad manifestando su intención de extinguir el título.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---